Ayuntam.

En la villa de Carangue en el dia del mes de agosto de mil y quinientos y sesenta y tres años
en la sala de la ayuntam.to de la dicha villa segun la orden
y costumbre de los tiempos antiguos de la dicha villa como
lo tienen hecho y acostumbrado de dar y nombrar por tocante
al seruicio de dios nro. señor y en el dicho nombre
y en el de su magd. y su alteza el dicho señor don Juan
de Ribera
Regidor
Diego Gomez
Juan de Ribera
Diego Godinez Regidor
Y estando asi juntos dixeron que por quanto el dicho don Juan de Ribera
como heredero y sucesor de don Pedro de Ribera su padre y abuelo
y en su nombre y en el de su hermano don Diego de Ribera
y en el de su madre doña Ana de Ribera y en el de su abuela
doña Ana de Ribera y en el de su tio don Diego de Ribera
y en el de su tia doña Ana de Ribera y en el de su tio don
Diego de Ribera